

Estado y acción colectiva: los afiliados al Seguro Social Campesino en Ecuador, 1993-1998

State and collective action: Members affiliated to the Peasant Social Security in Ecuador, 1993-1998

Ninfa León Jiménez*

Recibido: 31/03/2019 - Aceptado: 08/08/2019

Resumen

El estudio de las relaciones entre el Estado y la acción colectiva se ha vuelto un ámbito de interés académico en la última década. El presente artículo se inscribe en este campo de preocupaciones con la particularidad de que su foco de análisis es el papel del Estado en la génesis de la acción colectiva. Teniendo como referencia a Alberto Melucci (1989), se rastrean las interacciones que se dieron, entre los afiliados al Seguro Social Campesino (SSC) y los operadores de la política pública en la aplicación de la política de aseguramiento. Se logran identificar los procesos clave de construcción del momento de latencia de la acción colectiva: la modalidad de afiliación mediante una representación corporativa y la implementación de un modelo de atención integral, integrado y participativo.

Palabras clave: acción colectiva; corporativismo; Ecuador; Estado; momento de latencia; Seguro Social Campesino.

Abstract

The study of the relationship between the State and collective action has attracted increased attention in the last decade. The present work belongs to this field of inquiry, with the distinctive feature that its focus concerns the State's role on the genesis of collective action. Based on Alberto Melucci's work, it traces the interactions that took place throughout the implementation of the insurance public policy between the beneficiaries of the Peasant's Social Security System and the system's health workers. The work succeeds in identifying the key processes that were crucial in the construction of the collective action's moment of latency: the type of affiliation, which took place through corporative representation, and the implementation of a participative healthcare model.

Keywords: collective action; corporatism; Ecuador; latency periods; Peasant's Social Security System; State.

* Candidata doctoral en Ciencias Sociales, especialización en Estudios Andinos, FLACSO Ecuador. ninfaleonjimenez@hotmail.com

Introducción

Con el retorno a la democracia a inicios de la década de 1980, el Ecuador experimentó una profunda crisis económica ante la cual los gobiernos de turno aplicaron medidas de ajuste y reforma estructural neoliberales. El objetivo era lograr en el corto plazo una estabilización macroeconómica y en el mediano la instauración de un modelo de producción orientado al mercado externo, congruente con las necesidades de acumulación a escala mundial (Schuld 1994). Uno de los aspectos centrales de esta agenda de transformaciones, en el marco de la redefinición del rol del Estado, era la privatización de la seguridad social.

La aplicación de las políticas mencionadas generó una fuerte reacción social que ha sido enmarcada en dos ciclos de protesta: el primero, a lo largo de la década de 1980 liderado por el movimiento obrero y el segundo, en la década de 1990, conducido por el movimiento indígena que irrumpió en la escena pública nacional a partir de su levantamiento de junio de 1990 (León y Pérez 1986; Pérez 1987; León 1994). En este contexto, la puesta en marcha de las reformas neoliberales fue tortuosa y en un ámbito específico imposible: el de la seguridad social. Un actor social poco conocido hasta entonces impidió su privatización: se trataba de los afiliados al Seguro Social Campesino (SSC) quienes, en alianza con el movimiento indígena y otros actores, por medio de su acción colectiva contenciosa desarrollada a lo largo de la década de 1990, lograron vetar la reforma neoliberal de la seguridad social ecuatoriana.

El SSC es un régimen especial del Seguro General Obligatorio que protege a los miembros de diversos tipos de organizaciones de campesinos pobres y a sus familias (Ley del Seguro Social Obligatorio 1988, art. 106). La incorporación de este sector poblacional a la seguridad social ecuatoriana se dio a partir de 1968 en el marco de la ampliación de cobertura de un modelo de seguro social de tipo corporativista, parte de un régimen de seguridad social tipificado como informal-conservador (Barrientos 2004).

Según la perspectiva prevalente en la literatura académica, el corporativismo alude a formas de representación de intereses de grupos autorizados o creados por el Estado a partir de categorías funcionales, con el objetivo de controlar o excluir su participación institucional y no institucional mediante la movilización social (O'Donnell 1979; Malloy 1979; Collier 1995; Esping Andersen 1998). Para algunos autores, en el Ecuador esta forma de reconocimiento de derechos, especialmente en el caso de pueblos indígenas y negros, ha permitido la cooptación de sus líderes, ha promovido la rivalidad y competencia por el acceso a recursos estatales y de esa forma ha contribuido a la fragmentación, debilidad y hasta paralización de la

movilización de estos sectores (De la Torre 2007; León 1997). En este contexto, el surgimiento de la acción colectiva de los afiliados al SSC, en el marco de un modelo de seguridad social basado en una representación corporativa, aparece como una paradoja que amerita ser investigada.

Las teorías sobre los movimientos sociales han abordado la relación entre el Estado y la acción colectiva contenciosa, privilegiando el papel de esta última en la estructuración de relaciones políticas que constituyen y dan forma al Estado (Bright y Harding 1984). Lo contrario ha sido poco tratado. Desde las teorías del proceso político, se ha analizado la influencia de ciertas dimensiones del Estado en el surgimiento de la acción colectiva contenciosa por medio de la categoría estructura de oportunidades políticas (Eisenger 1973; McAdam 1999; Tarrow 1999 y 2012; Della Porta 1999). Sin embargo, esto se lo ha hecho partiendo del supuesto de externalidad del Estado respecto a movimientos sociales ya constituidos, lo que impide captar la incidencia que pueden tener distintos tipos de interacción entre el Estado y la sociedad civil en la génesis de la acción colectiva, especialmente mediante la aplicación de la política pública (Pettinicchio 2012). Superando esta limitación, McCarthy (1999), inscrito en esta misma corriente teórica, al clasificar las estructuras de movilización identifica en el polo más informal a los “núcleos socio-estructurales cotidianos de la micro-movilización” (McCarthy 1999, 206) que son grupos cuya función primaria no es la movilización, pero donde esta puede generarse. Cuando los enumera, incluye dentro de esta categoría a estructuras del aparato estatal producto de la aplicación de políticas públicas. De esta forma, deja planteada la posibilidad de que en estos espacios se den interacciones que generen movilización.

Estudios recientes han llamado la atención sobre la existencia de diversos tipos de interacción entre los movimientos sociales y el Estado, y entre la política institucional y no institucional (Banaszack 2005; Abers et al. 2014; Abers y von Bülow 2011). Según Silva (2015), esta evidencia empírica cuestiona dos supuestos de las teorías sobre movimientos sociales: el de la externalidad, según el cual existe una taxativa separación entre el Estado y los movimientos sociales, y el de la confrontación, por medio del cual se asume que el carácter contencioso es el que define, en forma casi exclusiva, a la relación de los movimientos sociales con el Estado.

La indagación que motiva el presente estudio se inscribe en este campo de preocupaciones. Su particularidad respecto a la literatura citada radica en que el foco de su interés es la génesis del movimiento social y no las interacciones entre un movimiento social que se asume está ya constituido y el Estado, como es el caso de la mayoría de los trabajos académicos mencionados. El análisis del caso seleccionado permitirá profundizar, en forma particular, en la relación que se dio entre el Estado

y los afiliados al SSC, y sus implicaciones para la gestación de su acción colectiva contenciosa, a partir de su incorporación corporativa a la seguridad social.

El objetivo de este artículo es presentar los principales hallazgos de una parte de la investigación que se realizó con el objetivo señalado. Específicamente se expondrán los resultados que se relacionan con el papel del Estado por medio de la aplicación de la política de aseguramiento del SSC, en el surgimiento del momento de latencia (Melucci 1989) de la acción colectiva de los afiliados al SSC. Lo concerniente al momento público (Melucci 1989) de la misma será objeto de una publicación posterior.

Metodología

Se realizó un estudio de caso de la acción colectiva de los afiliados al SSC durante el período comprendido entre 1993 y 1998, en contra de la reforma neoliberal de la seguridad social, por la gran visibilidad pública que tuvo en este período. Para ello, se partió de la construcción del objeto de estudio mediante la elaboración de un modelo analítico que orientó la indagación empírica y el análisis de los hallazgos. Luego, para la reconstrucción del momento de latencia de la acción colectiva, se realizó una observación cualitativa basada en entrevistas semiestructuradas a informantes clave y en la revisión de documentación primaria del archivo del SSC.

El modelo analítico

El modelo analítico que orientó la presente investigación suscribe un pluralismo teórico¹ cuyo eje fueron las propuestas de Alberto Melucci (1989; 1995 y 2010) sobre la acción colectiva. Se escogió esta perspectiva teórica puesto que permite incursionar en los procesos de gestación de la acción colectiva. Este autor parte de la crítica al supuesto teórico metodológico que subyace a la mayoría de las teorías sobre movimientos sociales, según el cual la acción colectiva es asumida como un “dato empírico unificado” (Melucci 1989, 18). Sostiene que, cuando esta percepción es trasladada del nivel fenomenológico al conceptual, adquiere una realidad ontológica: la acción colectiva aparece como una cosa dada cuyo proceso de conformación no amerita ninguna indagación posterior (Melucci 1989). En este contexto,

1 El pluralismo teórico implica el uso en una investigación de conceptos y categorías provenientes de diferentes cuerpos teóricos, garantizando la coherencia epistemológica y la posibilidad de lograr una síntesis, es decir, un “eclecticismo estructurado” (Ramírez 2002, 74).

los movimientos sociales son concebidos como sujetos preconstituídos, con propósitos definidos, que actúan en el escenario de la historia con un fin predeterminado. Preguntas sobre los procesos mediante los cuales los actores se involucran en la acción colectiva, la construyen y sobre cómo se da la unidad de diversos elementos que confluyen en ese fenómeno llamado movimiento social no llegan a plantearse. La noción de movimiento social que se maneja es producto de una generalización empírica y no de un análisis de las dinámicas que subyacen a su constitución (Melucci 1989).

Para superar este problema, Melucci (1989) propone entender la acción colectiva como producto de la construcción permanente que hacen los individuos mediante interacciones, negociaciones y hasta conflicto en torno a la definición de las metas de la acción, los medios que utilizarán y las limitaciones y restricciones del ambiente en el que se encuentran. Estos elementos conforman lo que Melucci (1989) denomina un sistema multipolar de acción. A lo largo de la construcción interactiva de este proceso se desarrolla la capacidad de los individuos de definirse a sí mismos y al entorno en el que actúan, es decir, se perfila una identidad colectiva (Melucci 1989, 34). No existe un actor preconstituído que despliega una acción: identidad y acción colectiva se constituyen mutua y simultáneamente, en forma permanente. Entre ellas existe una relación biunívoca.

Melucci (1989) considera que la acción colectiva visible es el producto de la construcción de sentidos, relaciones y códigos culturales que se da a nivel de redes sumergidas en la vida cotidiana (Melucci 1989 y 2010). En consecuencia, identifica dos momentos de la acción colectiva: el de la visibilidad y el de la latencia. El primero se refiere a la expresión pública de la acción colectiva, objeto de estudio de la mayoría de las teorías sobre movimientos sociales. El segundo alude a las redes de relaciones sociales que están sumergidas en la vida cotidiana y funcionan como espacios de creación de sentido, solidaridad, nexos y afectos. Este último alimenta y sostiene a la acción colectiva como un todo (Melucci 1989). Precede al momento público y se mantiene durante y después del mismo.

Partiendo de estos planteamientos, se diseñó un modelo teórico que concibe a la realidad como un todo estructurado, donde se identifican tres niveles de análisis de la acción colectiva estrechamente articulados: un micro, un meso y un macro.²

En el primero se desarrolla el momento de latencia de la acción colectiva. Su estudio permite identificar las razones y motivaciones que explican el involucramien-

2 Buechler (1993), teniendo como referencia sus estudios sobre el movimiento feminista, plantea la necesidad de analizar el nivel micro, meso y macro de la acción colectiva a fin de dar cuenta del por qué y del cómo esta surge y de las razones del involucramiento individual en la misma. Este planteamiento, realizado hace más de dos décadas, sigue vigente puesto que los desarrollos teóricos que se han dado a partir de entonces han enfatizado en una y otra dimensión sin articularlas a todas en una visión integral de la acción colectiva contenciosa.

to individual en la misma y el papel que tiene el Estado, por medio de la aplicación de la política pública en ello. Para su abordaje, se recurrió a las teorías sobre la identidad de Alberto Melucci (1989, 1995 y 2010), a los planteamientos realizados por el interaccionismo simbólico (Blumer 1982; Turner 1983) y se utilizó la categoría “núcleos socio-estructurales cotidianos de la micro-movilización” desarrollada por McCarthy (1999) y McAdam (1988) inscritos en las teorías del proceso político.

En el segundo se da el momento de visibilidad de la acción colectiva. Su estudio permite conocer los condicionantes que explican el surgimiento de la acción colectiva pública en un momento histórico específico. Para su análisis, se recurrió a las teorías de la movilización política, según las cuales el desarrollo de los movimientos sociales es producto de la interacción de los grupos con sus características particulares y el contexto sociopolítico sobre el cual pretenden incidir (McAdam 1982). Desde esta perspectiva, son cuatro los elementos que interactúan entre sí y confluyen en el surgimiento del momento público de la acción colectiva: las estructuras de movilización (McCarthy 1999); la estructura de oportunidades políticas (McAdam 1999); los marcos interpretativos (Benford y Snow 2000) y los repertorios de protesta (Tilly 2008; Tarrow 2012). En el rastreo de la conformación y desarrollo de cada uno de estos elementos se debe identificar el papel del Estado en los mismos.

El tercer nivel de análisis es el macro, que se refiere a las relaciones sociales de producción en las que se encuentran insertos los afiliados al SSC y por medio de las cuales garantizan su reproducción social. Al hacerlo no solamente generan los bienes materiales necesarios para la misma sino también producen sus valores, principios e ideas, construyen su subjetividad desde la cual actúan luego en la esfera ético-política, donde toman consciencia del conflicto existente y actúan sobre las mismas condiciones y relaciones sociales de producción que los generaron (Acanda 2002; Texier 1979; Lefebvre 1968). De esta forma, el nivel macro no se encuentra sobrepuesto a los otros niveles de análisis, sino imbricado en forma dialéctica en cada uno de ellos (Lefebvre 1968). Por lo tanto, su abordaje está incluido en el de los niveles micro y meso de la acción colectiva.

Resultados: la construcción del momento de latencia de la acción colectiva de los afiliados al Seguro Social Campesino

El momento de latencia de la acción colectiva se gesta y desarrolla en el nivel micro de la realidad. Para el rastreo del papel del Estado en su génesis y desarrollo, se requiere conocer tanto el diseño como la forma de implementación de la política de aseguramiento, las características básicas de los sujetos beneficiarios y las inte-

racciones que se dieron entre estos y los operadores de la política. Por último, cabe revisar la forma en que, en este caso específico, se construyó el agravio movilizador que desencadenó el paso al momento público de la acción colectiva en estudio.

El Seguro Social Campesino: características fundamentales

El SSC es un régimen especial del Seguro General Obligatorio dirigido a la población rural pobre, implementado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Se inició en 1968 como un Plan Piloto en cuatro comunidades campesinas. Posteriormente, tanto en el Gobierno militar del General Guillermo Rodríguez Lara como en el democrático de Oswaldo Hurtado, recibió un importante apoyo que se expresó en un incremento sistemático de su cobertura en las siguientes décadas. Para 1998, existían 978 194 afiliados y 572 dispensarios médicos distribuidos en todo el territorio nacional (Barreiro 2004).

La población beneficiaria

Desde su creación, los beneficiarios del SSC eran “campesinos autónomos que viven en comunas campesinas y que se dedican a faenas agropecuarias para autoconsumo y pequeño comercio” (Cuvi 1975, 41). Posteriormente, la Ley de Extensión del SSC, promulgada en 1981, amplió la posibilidad de pertenecer al SSC al incluir a los miembros de otro tipo de organizaciones, pero mantuvo como población objetivo a los campesinos pobres. Según la *Encuesta de condiciones de vida* de 1995, el 62,19% de los afiliados al SSC pertenecían al quintil 1 y 2 de ingreso per cápita de los hogares (INEC 1995).

La mayoría de la población cubierta por el SSC estaba inscrita en la economía familiar campesina, como eje de su reproducción social. Según Chayanov, esta forma productiva debía ser considerada un modo de producción específico, cuya caracteriza básica es tener como motivación central del trabajo a la satisfacción de las necesidades de la familia y no a la ganancia ni al lucro. Se trata de unidades de producción y consumo que se basan en trabajo familiar fundamentalmente agrícola por medio del cual satisfacen las necesidades que garantizan su reproducción social (en Kerblay 1979).

La vida de una granja familiar campesina define no solo las actividades de sus miembros sino también sus interrelaciones y valores (Shanin 1979). El jefe de familia es el dueño y administrador de la propiedad familiar y responsable

del bienestar de la familia (Shanin 1979). Las unidades productivas familiares se aglutinan y conforman comunas o aldeas campesinas donde se resuelven necesidades sociales, religiosas y todas aquellas que requieren de la cooperación de más de una familia. Tanto a este nivel como de las familias campesinas se fomentan la solidaridad y la participación. Según Wolf (1982), un rasgo adicional que define a la economía familiar campesina son sus relaciones asimétricas con actores externos que detentan poder y a quienes transfieren parte de sus recursos a mediante múltiples mecanismos.

Características fundamentales del modelo de aseguramiento del Seguro Social Campesino

16

El sujeto de afiliación era la organización social. De esa forma, el Estado reconocía a este actor colectivo como su contraparte legítima y al hacerlo, mediante el ejercicio de su poder de nominación, instituía una identidad socialmente garantizada (Bourdieu 1999). Esto dio inicio a una forma particular de interacción a lo largo del proceso de implementación de la política pública de seguridad social, entre el Estado y este sujeto colectivo de derechos, la misma que afianzó aún más su constitución como tal.

Era un seguro voluntario, lo que implicaba contar con la decisión de los beneficiarios desde un inicio. Tenía una cobertura familiar asumiendo una definición de familia similar a la de los campesinos al establecer que la constituían “los padres de familia, las madres de familia y a los hijos y demás personas que vivan con la familia campesina” (Cuvi 1975, 51). De esta forma, el SSC estaba en plena consonancia con el carácter familiar de la economía campesina, se anclaba en la solidaridad familiar y la fortalecía.

El SSC cubría las contingencias de enfermedad y maternidad de todos los miembros de la familia; de discapacidad y vejez del jefe de familia y proporcionaba un auxilio de funerales. Su financiamiento combinaba tres fuentes de ingresos: la contribución de los afiliados al SSC, el aporte del Estado y el de los empleadores y afiliados al Seguro General Obligatorio (Ley de Extensión del Seguro Social Campesino 1981, art. 6). Se trataba de un seguro contributivo, subsidiado y solidario.

De esta manera, desde su diseño, el SSC contribuyó a la gestación de la acción colectiva de los afiliados al SSC al reconocerlos como sujetos colectivos de derechos, promover su agencia al ser voluntario y contributivo, y estructurarse en consonancia con rasgos fundamentales de la economía campesina.

El proceso de aplicación de la política de seguridad social del Seguro Social Campesino

En este proceso se pueden identificar tres momentos: la incorporación de organizaciones, la gestión del aseguramiento y la entrega de prestaciones.

La incorporación de organizaciones

Esta fase corresponde al período comprendido entre el inicio de las actividades de promoción y difusión del SSC a nivel de los potenciales afiliados hasta la suscripción de un convenio entre las organizaciones sociales y el IESS, por medio del cual se formalizaba la aplicación de este régimen de seguridad social. Las trabajadoras sociales eran responsables del cumplimiento de esta fase y lo hacían en estrecha relación con los líderes de las organizaciones sociales, las cuales tenían la última palabra respecto a la decisión de afiliarse (entrevista a Wilson Arízaga, trabajador social del SSC, 16 de julio de 2015) (Barreiro 1987). La participación de las organizaciones fue crucial para generar confianza y lograr la afiliación voluntaria de las familias, especialmente porque se trataba de un seguro contributivo (entrevista a Betty Guerra, 17 de julio de 2015). Se trabajaba con las existentes y, en caso de no haberlas, se promovía su creación (entrevistas a Eloy Palacios, 17 de julio de 2015 y Marianela Ramos, 17 de septiembre de 2015).

Las organizaciones debían proporcionar, en lo inmediato, un local para la instalación del dispensario médico y, en lo mediano, tenían que donar al IESS, por medio de escritura pública, un terreno para la construcción definitiva del mismo. Además, se comprometían a proporcionar mano de obra y materiales disponibles en la zona para la edificación de la infraestructura y a hacerse cargo de su mantenimiento en forma permanente. El IESS daba la dirección técnica y luego garantizaba tanto el personal operativo como los recursos para su equipamiento y funcionamiento. El dispensario médico se lo ubicaba preferentemente en el “centro ceremonial de la comunidad” (entrevista a Eloy Palacios, 17 de julio de 2015). Los compromisos de las partes se formalizaban por medio de la suscripción del convenio entre la organización social y el IESS, el mismo que podía ser concluido unilateralmente por este último.

Esta forma de incorporación de esta población campesina al ejercicio de sus derechos a la seguridad social y a la salud pone en evidencia varios aspectos de su relación con el Estado. Por un lado, como se ha dicho anteriormente, los reconocía como actores colectivos al definir a la organización social como sujeto de afiliación.

Sin embargo, al mismo tiempo no reconocía en ellos una vocería equivalente a la del Estado: solamente el IESS, es decir una de las partes, podía dar por terminado unilateralmente el convenio cuando decidiera también unilateralmente un cambio de rumbo en la política de aseguramiento y en las prioridades de financiamiento. Los campesinos no tenían voz ni para concluir el convenio ni para reclamar el incumplimiento de los compromisos asumidos por el IESS ni mucho menos para discutir la orientación de la política de aseguramiento. Por otro lado, a diferencia del resto de la población ecuatoriana, para acceder a las garantías del ejercicio de sus derechos sociales, los campesinos debían aportar con recursos adicionales más allá de la contribución. Esto muestra que los principios de solidaridad y subsidiaridad que rigen a la seguridad social ecuatoriana, en el caso de los campesinos, se aplican parcialmente, a pesar de ser la población más pobre del país, denotando un tratamiento como sujetos “diferentes” con obligaciones particulares para acceder a los mismos derechos de los demás. Se trata de sujetos colectivos pertenecientes a una clase subordinada, la de los campesinos pobres y, en función de esa “definición social legítima”, se establece lo que ellos están autorizados a ser, los derechos y obligaciones que tienen, el ser social que pueden reivindicar (Bourdieu 1999). La suscripción del convenio, que se hacía con la participación de las máximas autoridades del IESS y en casos incluso del gobierno, deviene en uno de esos instrumentos de gran eficacia simbólica para instituir y ratificar las diferencias sociales vigentes (Bourdieu 1999). Este conjunto de características de reconocimiento de sus derechos y obligaciones perfilan un tipo de ciudadanía particular.³

Sin embargo, en los intersticios de las relaciones asimétricas y jerárquicas que el Estado instituye en relación con los afiliados al SSC se desarrollan procesos diversos, sutiles, de producción de significados y sentido que son parte de la construcción de identidades.⁴ El carácter voluntario de la afiliación al SSC hizo que, desde un inicio, el afiliado tuviera una agencia respecto al régimen de aseguramiento. La obligatoriedad de donar un terreno de la comunidad, así como de participar en la construcción y mantenimiento posterior del dispensario de salud desarrolló un sentido de propiedad en relación con el SSC. Las mingas y las demás actividades comunitarias eran una oportunidad para crear un sentido de pertenencia, un espíri-

3 Nancy Postrero y León Zamosc al hablar de la cuestión indígena se refieren al “estatuto ciudadano de las poblaciones nativas; es decir, al conjunto específico de derechos y obligaciones que definirán su inclusión como miembros de la comunidad política” (Postrero y Zamosc 2005, 17). Las particularidades del reconocimiento del derecho a la seguridad social de las poblaciones campesinas expresan una situación análoga a la de las poblaciones indígenas, en términos del tipo de ciudadanía que el Estado les reconoce.

4 Desde la perspectiva de Melluci (1989), la construcción de identidades no es un proceso previo al de la acción colectiva, sino que es producto de su desarrollo. En la fase de latencia de los movimientos sociales, la construcción de estas identidades se da a la par que el desarrollo de una agencia en este espacio micro, cotidiano y no público.

tu de cuerpo y fortalecer la unidad de la organización. Daniel Merchán Berrezueta, afiliado y dirigente de Pucará en la provincia del Azuay, relata en estos términos su vivencia:

Cuando cada uno de nosotros hacemos este tipo de trabajo, ponemos el trabajo propio, se siente uno dueño, se siente capaz de seguir cuidando, de seguir mejorando si se ve algo malo, es porque sabe que eso fue suyo, que fue un esfuerzo propio [...] Claro aquí nos han dicho, nos dan el dinero para hacer esto, en cambio la contraparte son las mingas, aquí en ese aspecto el campo y nuestra organización [...] toca una minga no hay problema, toca una reunión y solo se convoca y con eso está todo (entrevista a Daniel Merchán Berrezueta, 14 de julio de 2015).

En este proceso colectivo de construcción de la unidad de salud se generaban vínculos de afecto entre los participantes y de reconocimiento mutuo ante el esfuerzo entregado a un proyecto común que los beneficiaba a todos. Esto contribuía a la construcción de un “nosotros” creado en referencia a su relación con el régimen de aseguramiento al SSC. La organización cumplía un rol central en la gestación de estos procesos de construcción de la identidad colectiva, al mismo tiempo estos eran el sustrato de su existencia y funcionamiento.

La gestión del aseguramiento

La organización, representada por su directiva o el cabildo en el caso de las comunas, era responsable de la recaudación de los aportes de cada familia y de su depósito en las tesorerías del IESS durante los primeros 15 días siguientes al mes al cual correspondían. De no hacerlo por tres meses consecutivos, los miembros de la organización o comunidad perdían el derecho a las prestaciones. Para su identificación financiera recibía un número patronal. Además, colaboraba en el control de ingresos, egresos y reintegros de afiliados.

Varias organizaciones confluían en un dispensario médico. Entre todas las directivas se nombraba una directiva central que se relacionaba con el personal operativo y las autoridades del IESS; su tesorero era responsable del depósito de todas las contribuciones (entrevista a Wilson Arízaga, 16 de julio de 2015). En la mayor parte de casos, los afiliados aportaban un poco más que la prima establecida por el SSC. Los recursos adicionales servían para financiar gastos diversos: obras de infraestructura complementarias al dispensario, compra de ciertos insumos y medicamentos cuando estos faltaban, movilización de los miembros de la directiva, financiamiento de encuentros comunitarios y en ciertos casos organizaban un apoyo adicional a la

mortuoria o a eventos de calamidad doméstica (entrevistas a Wilson Arízaga y Miguel López, 16 de julio de 2015; Segundo Lanchimba, 9 de agosto de 2015; Betty Guerra y Cecilia Jimbo, 17 de julio de 2015).

Para cumplir con sus funciones, la directiva central efectuaba reuniones periódicas a las que asistían representantes de todas las organizaciones vinculadas con el dispensario, quienes posteriormente informaban a los miembros de base. En esas reuniones se planificaban las actividades y se discutían asuntos relacionados con el SSC. Por lo menos tres veces al año se hacían asambleas generales, a las que asistían todos los jefes de las familias de los afiliados, donde la directiva central rendía cuentas sobre el uso de los recursos y el cumplimiento de las programaciones. Allí se discutían los problemas relacionados con la entrega de prestaciones del SSC y con otros ámbitos de la vida comunitaria, se tomaban decisiones al respecto y se planificaban las acciones a realizarse. Eran espacios de construcción de demandas que se presentaban al equipo operativo del SSC, el cual las resolvía si estaban dentro de su competencia, y cuando no era ese el caso, devenía en apoyo para su canalización a las instancias respectivas del Estado local o central (entrevistas a Marianela Ramos, 17 de septiembre de 2005 y Augusto Barrera, 21 de mayo de 2015).

De esta forma, la aplicación de la política de aseguramiento del SSC creó una trama organizativa a nivel micro en torno a los dispensarios médicos donde se gestaron los “núcleos socio-estructurales cotidianos de la micromovilización” (McCarthy 1999, 206) definidos como grupos cuya función primaria no es la movilización, pero donde esta se gesta y a partir de la cual logra expresarse públicamente, en forma oportuna, cuando aparecen condiciones que implican oposición y conflicto (Melucci 1989). Allí se dieron interacciones entre los afiliados y entre estos y los operadores de la política pública mediante las cuales se construyó un sentido de pertenencia, se desarrollaron lazos de solidaridad, se dieron transformaciones afectivas y cognitivas y, en un momento dado, se hicieron los encuadramientos interpretativos que motivaron la movilización pública.

La entrega de prestaciones

La entrega de las prestaciones, tanto de atención de salud como las económicas, se efectuaba por medio de un modelo de atención de salud⁵ cuyas características deben ser analizadas para identificar las interacciones que se desarrollaron entre los

5 El modelo de atención comprende “los procedimientos técnicos de prestación de servicios, el uso de tecnologías disponibles, la integración de conocimientos, la forma de utilización de recursos y la forma de concretarse la participación comunitaria” (OPS/OMS 1989, 22).

afiliados y los prestadores de salud, y que contribuyeron a la gestación de la fase de latencia de la acción colectiva en estudio.

El modelo de atención del SSC era integral, integrado y participativo. Era integral puesto que la prestación de salud incluía actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud. Esto permitió desarrollar un abordaje bio, psico, social a nivel individual y familiar producto del cual se generó una relación de cercanía entre el personal de salud y los afiliados. El siguiente testimonio da cuenta de ello:

De lo que yo he podido observar [...] no solo es la atención médico-paciente o médico-odontólogo o personal de salud-paciente; hay mucho más, hay una relación con nuestro personal de hermandad, podría decirlo de consejería. Los afiliados no solo van donde nosotros “Ah vea estoy enferma [...]” sino “Vea doctor... tengo problemas en tal asunto, o mi marido no ha llegado, nos quieren quitar la tierra de acá, no le puedo sacar la partida de nacimiento a mis guaguas porque en el Registro Civil no puedo llenar... para hacerlo, no sé leer ni escribir... ¿Podría usted ayudarme?” Se convirtió en una oficina totalmente diferente, además de solventar los problemas de salud [...] te demorabas con un paciente porque te estaba contando algo más de la enfermedad en sí. Se volvían amigos, éramos parte de la comunidad (entrevista a Marianela Ramos, 17 de septiembre de 2005).

La integralidad también implicaba el involucramiento del personal de salud en la problemática local, en forma conjunta con la organización de los afiliados y la comunidad. Talía Cárdenas, médica del dispensario de Sarayunga, relata de la siguiente forma su experiencia:

Cuando yo estuve trabajando aquí en la comunidad me involucré en todo, es más tenía una compañera de trabajo, una auxiliar de enfermería que era de aquí de la comunidad. La compañera trabajó 15 años, casualmente falleció el año anterior. Rosita fue aquí la presidenta de la Junta Pro-mejoras, fue la presidenta del agua potable, fue la catequista de la comunidad, entonces nos involucramos con todos los programas sociales, religiosos, de todo, es más tengo muchos vínculos con muchas familias porque soy madrina de bautizos, de matrimonios, de confirmaciones [...] Llegué a tener hasta 40 ahijados. De ahí en todos los programas sociales, por ejemplo, la elección de la reina de Sarayunga, nosotros participábamos en el Comité de Fiestas: el dispensario de Sarayunga se hace cargo de toda la planificación y del acto social del reinado [...] venía los sábados [...], los domingos a las reuniones sin importarme que no era mi tiempo de trabajo. Eso ha servido bastante por el conocer a todos. Yo por ejemplo le veo entrar a un paciente, sé de tantos años qué enfermedad tiene, qué problemas familiares tiene, entonces eso te ayuda bastante (entrevista a Talía Cárdenas, 14 de julio de 2015).

Varios factores hicieron que este enfoque sea posible: la permanencia del personal de salud;⁶ la definición de una población de responsabilidad de cada dispensario acotada y cerrada, y la proximidad de la unidad de salud a las viviendas de los afiliados. Estas condiciones fomentaron un conocimiento mutuo, se crearon lazos de confianza, afecto e incluso vínculos de diverso tipo, más allá de los laborales, entre el personal de salud y los afiliados. Tanto unos como otros generaron un sentido de pertenencia a un mismo colectivo, se desarrollaron lazos de solidaridad y se construyó un espíritu de cuerpo entre afiliados y proveedores de salud.

El carácter integrado del modelo de atención permitía la derivación de pacientes a servicios de mayor complejidad del IESS, según su necesidad y sin ningún costo adicional. El dispensario médico, unidad de primer nivel de complejidad, funcionaba como puerta de entrada a la red de servicios del IESS. Esta referencia contaba con el apoyo y seguimiento de las trabajadoras sociales y del personal administrativo del SSC, lo que permitía garantizar el éxito de la transferencia superando las barreras culturales y sociales así como la discriminación tan frecuente contra las poblaciones rurales pobres y particularmente contra grupos étnicos específicos.⁷

Este aspecto fue altamente valorado por los afiliados al SSC, como lo expresan los siguientes testimonios:

Eso (la referencia) era muy valioso para nosotros, ahí comenzaron, mucha gente lloraba y decía: que mi madre se operó y esa operación valía 35 000 dólares, que ni vendiendo su pedacito de terreno y su choza que tenía no reunía 30 000 dólares, pero el programa le brindaba eso (entrevista a Eulogio Sotamba, 16 de julio de 2015).

Contar con el acceso a servicios costosos de alta complejidad representó, para muchos, la diferencia entre la vida y la muerte, sin que ello implicara una amenaza a las condiciones materiales de su reproducción social como campesinos. Esto fue altamente valorado por los afiliados al SSC. No existía otra alternativa de atención para la población pobre, los servicios del Ministerio de Salud Pública de ese entonces tenían una grave crisis: se cobraba por la consulta, no tenían medicamentos, insumos ni exámenes de laboratorio y las referencias no llegaban a darse la mayoría de las veces.

El tercer rasgo del modelo de atención de salud del SSC era su carácter participativo. La contraparte era la organización social. Su papel fue central en el proceso de aseguramiento y en toda la gestión de la unidad de salud. Si bien las directrices

6 En el período de estudio las auxiliares de enfermería vivían en las comunidades. Muchas de ellas pertenecían a las comunidades. Los médicos, a pesar de ser itinerantes, eran asignados a las mismas unidades por varios años consecutivos.

7 Al respecto, ver Hurtado-Saa et al. (2013).

políticas emanaban del nivel central del IESS, a nivel local la planificación, ejecución y evaluación se las hacía en acuerdo con la organización de los afiliados al SSC, la cual en calidad de interlocutora mediaba entre la población afiliada y la unidad de salud. La organización ejercía activamente el control de la entrega de prestaciones, no solo a nivel del dispensario de salud comunitario sino también en las unidades de referencia. Se trataba de una participación con poder que era parte de la aplicación de la política pública y lograba incidir en la misma.

Las características del modelo de atención descrito permitieron el surgimiento de interacciones, entre los afiliados y entre ellos y los prestadores de salud, que gestaron un sentido de cuerpo, de pertenencia e identificación con el otro, lazos de afecto y solidaridad, todas estas condiciones necesarias para el surgimiento de la acción colectiva.

La construcción del agravio

En la década de 1990 uno de los puntos centrales de la agenda neoliberal de reforma promovida por los gobiernos de turno fue la privatización de la seguridad social. Con este objetivo, se pusieron en marcha políticas orientadas al desmonte y debilitamiento paulatino del IESS y a la redefinición del marco legal y constitucional existente.

Para ese entonces, el SSC se había desarrollado a nivel de todo el territorio nacional. En 1993 había 820 166 afiliados distribuidos en todas las provincias del país, pertenecientes a 2317 organizaciones que se nucleaban en torno a 546 dispensarios. El modelo de atención del SSC estaba en pleno funcionamiento y las redes de solidaridad y afecto totalmente activadas. El sentido de pertenencia y de cuerpo se había desarrollado y no solo comprometía a los afiliados sino también a los funcionarios, tanto del nivel operativo como de los niveles intermedios de gestión. Podría afirmarse que el sentido de familia, con todos los lazos afectivos que esto implica, estaba totalmente instalado y en plena operatividad.⁸ Los afiliados valoraban las prestaciones del SSC y tenían una consciencia plena de su derecho a las mismas.

En este contexto, las propuestas de privatización del IESS fueron vistas por los campesinos como una amenaza a la existencia del SSC. Su desaparición significaba la expropiación arbitraria de algo suyo, por lo que habían trabajado. Era la eliminación de un recurso fundamental para su reproducción social, algo a lo que tenían derecho desde su ética de la subsistencia y por lo mismo que no podían tolerar (Scott 1976). Partiendo de su experiencia histórica, la única alternativa era la movi-

8 Según Goodwin et al. (2001), las emociones participan tanto en los niveles micro como macrosociales de la acción colectiva. Par un análisis más detallado del papel de las emociones en la acción colectiva y en nuevas reformulaciones teóricas sobre movimiento sociales, ver Jasper (2012).

lización (entrevistas a Daniel Merchán Barrezueta y Rosa Elena Cedillo, 14 de julio de 2005; y a Eulogio Satamba, 16 de julio de 2015).

La información fluía por la trama organizativa gestada a partir de la aplicación de la política de aseguramiento del SSC. En esos alveolos sociales, insertos en la vida cotidiana de los afiliados, a medida que se construía el agravio también se identificó al oponente: los gobiernos de turno, y se definió la estrategia de resistencia. De esa forma, se realizó el encuadramiento interpretativo desde la perspectiva de los actores que motivó su movilización (Silva et al. 2017). Las microrredes de relación social, creadas como producto de la aplicación de la política de aseguramiento, se activaron y fueron la base a partir de la cual la acción colectiva pasó de su momento de latencia al momento público.

Conclusiones

Lejos de ser un actor externo a la acción colectiva de los afiliados al SSC, el Estado tuvo un papel activo en la génesis de su momento de latencia por medio de varios mecanismos. Primero, al reconocer a la organización social como el sujeto de afiliación y contraparte del proceso de aseguramiento y entrega de las prestaciones, contribuyó, mediante su poder simbólico de nominación, a la constitución de estas organizaciones en actores legítimos (Bourdieu 1999). Segundo, al hacerlo promovió un proceso de creación y fortalecimiento de las organizaciones sociales existentes que dio paso a la constitución de una trama organizativa inserta en la cotidianidad de las comunidades y en la interfase entre el Estado y la sociedad. Estas organizaciones fueron luego las organizaciones de base de las estructuras de movilización que actuaron en el momento público de la acción colectiva de los afiliados al SSC. Tercero, esta trama organizativa devino en los núcleos socio-estructurales cotidianos de la micro-movilización (McCarthy 1999) donde, gracias a la implementación de un modelo de atención de salud integral, integrado y participativo, se dieron interacciones entre los afiliados y entre ellos y los equipos operativos que aplicaban la política pública que gestó un sentido de cuerpo, pertenencia, propiedad respecto al SSC. Allí se potenciaron los lazos de solidaridad y las relaciones de afecto ya existentes en la vida campesina y comunitaria. Todos estos elementos confluyeron en la conformación del momento de latencia de la acción colectiva de los afiliados al SSC, el cual no es un prerrequisito del momento público, sino una condición consustancial a este, que se gesta y construye antes, durante y después de este último, le da su fuerza, continuidad y define su potencialidad (Melucci 1989; 1995 y 1994). Cuarto, en estos alveolos sociales, ante la amenaza de privatización de la seguridad

social con la consecuente desaparición del SSC, los afiliados al SSC elaboraron sus encuadramientos interpretativos, a partir de los cuales decidieron participar en la movilización. Lo hicieron desde su ética de la subsistencia (Scott 1976) y desde los principios y normas de la economía moral campesina⁹ (Thompson 1971). Esta construcción del agravio desde la perspectiva de los campesinos fue el sustrato de la elaboración posterior de los marcos interpretativos (Benford y Snow 2000) que operaron en el momento público de la acción colectiva de los afiliados al SSC.

El activo papel del Estado en la génesis del momento de latencia de la acción colectiva estudiada ratifica el cuestionamiento que varios autores han hecho al supuesto de su exterioridad respecto a la acción colectiva contenciosa. Las relaciones entre movimientos sociales y Estado varían en un *continuum* que va desde una exclusión completa hasta inclusión plena en casos particulares y con matices diversos (Banaszack 2005). A diferencia de estudios que han documentado un tipo de relación Estado-movimiento mediada por el partido político, que viabiliza el paso de militantes desde organizaciones de la sociedad civil al aparato del Estado y viceversa (Silva y Oliveira 2011), en el presente caso el surgimiento de la acción colectiva de los afiliados al SSC es producto del diseño de una política pública que se ancla en las organizaciones sociales existentes, reconoce la representación corporativa como interlocutora y aplica un enfoque participativo. La fase de latencia se fragua en esos espacios inscritos en la interfase Estado-sociedad, de ella participan afiliados al SSC y funcionarios del SSC, cada uno desde su espacio institucional.

Esta particularidad evidencia la limitación analítica de las teorías inscritas en el paradigma liberal para la comprensión de las relaciones e interacciones entre acción colectiva y Estado, al asumir al Estado y a la sociedad civil como realidades cerradas y separadas. Es necesario buscar abordajes alternativos. Silva (2015) propone afinar el análisis de los diversos tipos de relación que pueden darse entre actores, espacios sociales que incluyen a la sociedad civil y al Estado y repertorios de acción. Otra entrada puede hacerse desde una perspectiva gramsciana, según la cual sociedad civil y sociedad política constituyen el Estado, son dos momentos de la superestructura cuya distinción es analítica, pero en la realidad se encuentran orgánicamente unidos (Texier 1979). La acción colectiva se gestaría y estaría inscrita en los procesos de construcción de hegemonía y contrahegemonía, donde intervienen las políticas dirigidas tanto al consenso como a la coerción, que tienen como escenario a la sociedad civil y a la sociedad política (Texier 1979). En consecuencia, las políticas públicas tendrían un papel en la génesis y desarrollo de la acción colectiva, que variaría

9 Alude al conjunto de normas sociales y obligaciones económicas de cada una de las partes dentro de una comunidad orientadas a garantizar la subsistencia. Cuando se violaban los límites planteados por ellas, se generaba la indignación que conduce a la movilización (Thompson 1971, 79).

dependiendo del caso particular. Queda planteada la necesidad de profundizar en estas y otras alternativas teóricas que pueden dar cuenta de las especificidades de cada caso.

Las características de la relación corporativa establecida entre los afiliados al SSC y el Estado ecuatoriano, a diferencia de lo afirmado por autores que estudiaron otros casos (De la Torre 2007; León 1997), fue elemento central para el surgimiento del momento de latencia de la acción colectiva, base de sustentación del momento público de la misma (Melucci 1989). Esta forma de relacionamiento se inscribe en una tradición de corporativismo societal (Schmitter 1998) ligada al surgimiento del Estado social ecuatoriano en las décadas de 1930 y 1940, y que perduró actualizándose hasta la década de 1990 (Coronel 2010). En forma análoga a lo sucedido en los primeros años, en el caso estudiado, las organizaciones sociales reconocidas como sujetos de afiliación y contrapartes de un modelo de atención integral, integrado y participativo se constituyeron en espacios donde el ejercicio de los derechos sociales y políticos estaba imbricado. Allí sus miembros ostentaban dos ciudadanía: una primera individual, universal y primaria que ejercía un tipo de derecho político expresado sobre todo por medio del sufragio y una segunda colectiva por medio de la cual se abrieron canales de representación colegiada estableciendo cruces entre la representación de intereses y la representación política (Lanzaro 1998, 19).

La acción colectiva que se gesta en este contexto permitió a estos sectores, marginales en el sistema político, incidir en el tipo de Estado e integración social con la que llegaría el Ecuador al siglo XXI. Lejos de ser una paradoja, esta modalidad de corporativismo aparece como una condición que torna viable una participación política efectiva de los sectores subalternos mediante su acción colectiva, con la consecuente profundización de la democracia.

Bibliografía

- Abers, Rebeca y Marisa Von Büllow. 2011. "Movimentos sociais na teoria e na prática: como estudar o ativismo através da fronteira entre Estado e sociedade?" *Sociologías* 13 (28): 52-84.
- Abers, Rebeca, Lizandra Serafim y Luciana Tatagiba. 2014. "Repertórios de interação Estado-sociedade em um Estado heterogêneo: a experiência na era Lula". *Revista de Ciências Sociais* 57 (2): 325-357.
<http://doi.org/10.1590/0011-5258201411>
- Acanda, Jorge Luis. 2002. *Sociedad civil y hegemonía*. La Habana: Centro de Estudios y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.

- Banaszack, Lee Ann. 2005. "Inside and outside the State: Movement insider status, tactics, and public policy achievements". En *Routing the opposition: Social movements, public policy and democracy*, editado por David Meyer, 149-176. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Barreiro, Pedro Isaac. 2004. *El IESS y el Seguro Social Campesino*. Quito: PPL Impresores.
- _____. 1987. "La atención de salud en el Seguro Social Campesino (I parte)". En *Los problemas de la salud en el Ecuador 1987*, editado por IESS, Dirección Nacional del SSC, 109-123. Quito: Dirección Nacional del SSC.
- Barrientos, Armando. 2004. "Latin America towards a liberal informal welfare regime". En *Insecurity and welfare regimes in Asia, Africa and Latin America*, editado por Ian Gough y Geof Wood, 121-168. Cambridge: Cambridge University Press.
- Benford, Robert y David Snow. 2000. "Framing processes and social movements: An overview and assessment". *Annual Review of Sociology* 26: 611-639.
- Blumer, Herbert. 1982. *El interaccionismo simbólico*. Barcelona: Hora.
- Bright, Charles y Susan Harding. 1984. *Statemaking and social movements: Essays in history and theory*. Michigan: The University of Michigan Press.
- Buechler, Steven. 1993. "Beyond resource mobilization? Emerging trends in social movements theory". *The Sociological Quarterly* 34 (2): 217-235.
<https://bit.ly/3fH5nzZ>
- Bourdieu, Pierre. 1999. "Rethinking the State: Genesis and structure of the bureaucratic field". En *State/culture: State formation after the cultural turn*, editado por George Steinmetz, 53-75. Ithaca: Cornell University Press.
- Collier, David. 1995. "Trajectory of a concept: Corporatism in the study of Latin American politics". En *Latin America in comparative perspective: New approaches to methods and analysis*, editado por Peter Smith, chapter 6. Nueva York: Westview. <https://bit.ly/2YYIVx7>
- Coronel, Valeria. 2009. "Orígenes de una democracia corporativa: estrategias para la ciudadanía del campesinado indígena, partidos políticos y reforma territorial en Ecuador (1925-1944)". En *Historia social urbana. Espacios y flujos*, editado por Eduardo Kingman Garcés, 323-364. Quito: FLACSO / Ministerio de Cultura del Ecuador.
- Cuvi, Fabiola. 1975. "El Seguro Social Campesino en el Ecuador". *Revista Iberoamericana de Seguridad Social* XXIV (5): 1-96.
- Della Porta, Donatella. 1999. "Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta". En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, editado por Dough McAdam, John McCarthy y Mayer Zald, 221-261. Madrid: Istmo.

- De la Torre, Carlos. 2007. "Entre el corporativismo y las ciudadanías débiles". En *Ciudadanía y exclusión: Ecuador y España frente al espejo*, editado por Víctor Bretón, 151-181. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Eisenger, Peter. 1973. "The conditions of protest behavior in American Cities". *American Political Science Review* 67: 11-28.
- Esping Andersen, Gosta. 1998. *The three worlds of welfare capitalism*. New Jersey: Princeton University Press.
- Goodwin, Jeff, James Jasper y Francesca Polletta. 2001. *Passionate politics: Emotions and social movements*. Chicago: The University of Chicago Press.
- INEC. 1995. *Encuesta de condiciones de vida, tomo 1*. Quito: INEC.
- Hurtado-Saa, Teodora, Rocío Rosas-Vargas y Alberto Valdés-Cobos. 2013. "Servicios de salud, discriminación y condición étnico-racial: un estudio de caso de la problemática en México y Colombia". *Ra Ximhai* 9 (1). <https://bit.ly/3979J0L>
- Jasper, James. 2012. "¿De la estructura a la acción? La teoría de movimientos sociales después de grandes paradigmas". *Sociológica* 27 (75): 7-48.
- Kerblay, Basile. 1979. "Chayanov y la teoría del campesinado como un tipo específico de economía". En *Campesinos y sociedades campesinas*, editado por Theodor Shanin, 133-143. México: Fondo de Cultura Económica (FCE).
- Lanzaro, Jorge. 1998. "El fin del siglo del corporativismo". En *El fin del siglo del corporativismo*, editado por Jorge Lanzaro, 9-67. Caracas: Nueva Sociedad.
- Lefebvre, Henri. 1968. "El concepto de estructura en Marx". En *Sentidos y usos del término estructura en las ciencias del hombre*, compilado por Roger Bastide, 81-86. Buenos Aires: Paidós.
- León, Jorge. 1997. "Entre la propuesta y el corporativismo". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 2: 29-39.
- _____. 1994. *De campesinos a ciudadanos diferentes*. Quito: Abya-Yala.
- León, Jorge y Juan Pablo Pérez. 1986. "Crisis y movimiento sindical en el Ecuador: las huelgas nacionales del FUT (1981-1983)". En *Movimientos sociales en el Ecuador*, coordinado por Luis Verdesoto, 93-150. Quito: CLACSO / ILDIS.
- Ley del Seguro Social Obligatorio, Ecuador. 1988. Registro Oficial 21 del 8 de septiembre.
- Malloy, James. 1979. "Authoritarianism and corporatism in Latin America: The modal pattern". En *Authoritarianism and corporatism in Latin America*, editado por James Malloy, 3-19. Pittsburgh: University of Pittsburgh.
- McAdam, Dough. 1999. "Orígenes terminológicos, problemas actuales, futuras líneas de investigación". En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, editado por Dough McAdam, John McCarthy y Mayer Zald, 49-70. Madrid: Istmo.
- _____. 1988. "Micromobilization contexts and recruitment to activism". *International Social Movement Research* 1: 125-154.

- McAdam, Dough. 1982. *Political process and the development of black insurgency 1930-1970*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- McCarthy, John. 1999. "Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades". En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, editado por Dough McAdam, John McCarthy y Mayer Zald, 205- 220. Madrid: Ediciones Istmo.
- Melucci, Alberto. 2010. *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México DF: El Colegio de México / Centro de Estudios Sociológicos.
- _____. 1995. "The process of collective identity". En *Social movements and culture*, compilado por Hank Johnston y Bert Klandermans, 41-63. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- _____. 1994. "Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales". *Zona Abierta* 69: 153-178.
- _____. 1989. *Nomads of the present*. Philadelphia: Temple University Press.
- Pérez Saint, Juan Pablo. 1987. "Crisis, conflictividad y coyunturas sociales en Ecuador (1981-1985)". *Ecuador Debate* 13: 47-74.
- Pettinicchio, David. 2012. "Institutional activism: Reconsidering in the insider/ outsider dichotomy". *Sociology Compass* 6 (6): 499-510.
- O'Donnell, Guillermo. 1979. "Corporatism and the question of the State". En *Authoritarianism and corporatism in Latin America*, editado por James Malloy, 47-87. Pittsburgh: University of Pittsburgh.
- OPS/OMS. 1989. *Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas locales de salud*. Washington DC: OPS.
- Postrero, Nancy y León Zamosc. 2005. "La batalla de la cuestión indígena en América Latina". En *La lucha por los derechos indígenas en América Latina*, editado por Nancy Grey Postrero y León Zamosc, 11-52. Quito: Abya-Yala.
- Ramírez, Juan Manuel. 2002. "Pluralismo teórico y metodologías combinadas para el análisis de la acción colectiva". En *Movimientos sociales. Desafíos teóricos y metodológicos*, coordinado por Jorge Durand, 56-69. México DF: Editorial Universidad de Guadalajara.
- Schmitter, Philippe. 1998. "Continúa el siglo del corporativismo?" En *El fin del siglo del corporativismo*, compilado por Jorge Lanzaro, 69-119. Caracas: Nueva Sociedad.
- Schuldt, Jürgen. 1994. "Crisis, ajuste y cambio sociopolítico en Ecuador, 1982-1992: algunos impactos del neoliberalismo". En *La hora neoliberal*, coordinado por Gerónimo de la Sierra, 121-152. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Scott, James. 1976. *The moral economy of the peasant: Rebellion and subsistence in southeast Asia*. New Heaven y Londres: Yale University Press.
- Shanin, Theodor. 1979. "El campesinado como factor político". En *Campesinos y sociedades campesinas*, editado por Theodor Shanin, 214-236. México DF: FCE.

- Silva, Marcelo. 2015. "Atores, espaços e repertórios: a atuação dos movimentos sociais através das fronteiras da sociedade civil e do Estado". En *Movimentos sociais e engajamento político: trajetória e tendências analíticas* 1, editado por Ilse Scherer-Warren y Ligia Helena Hahn Lüchmann, 133-160. Florianópolis: UFSC.
- Silva, Marcelo y Gerson de Lima Oliveira. 2011. "A fase oculta (da) dos movimentos sociais: transito institucional e intersecção Estado-movimento: uma análise do movimento de economia solidaria no Rio Grande do Sul". *Sociologías* 13 (28): 86-124.
- Silva, Marcelo, Fernando Cotanda y M. Mazzilli Pereira. 2017. "Interpretação e ação coletiva: o "enquadramento interpretativo" no estudo de movimentos sociais". *Revista de Sociologia e Política* 25 (61): 143-164.
- Tarrow, Sidney. 2012. *El poder en movimiento*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____. 1999. "Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales". En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, editado por Dough McAdam, John McCarthy y Mayer Zald, 71-99. Madrid: Istmo.
- Texier, Jacques. 1979. "Gramsci, theoretician of the superstructures. On the concept of civil society". En *Gramsci and Marxist theory*, editado por Chantal Mouffe, 48-77. Londres: Routledge / Kegan Paul
- Thompson, Edward P. 1981. *Miseria de la teoría*. Barcelona: Crítica.
- Tilly, Charles. 2008. *Contentious performance*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Turner, Ralph. 1983. "Figure and ground in the analysis of social movements". *Symbolic Interaction* 6 (2): 175-181.
- Wolf, Eric. 1982. *Los campesinos*. Barcelona: Labor.

Entrevistas

- Entrevista a Augusto Barrera, intelectual de la Confederación Única Nacional de Afiliados al SSC (CONFEUNASSC), 21 de mayo de 2015.
- Entrevista a Talía Cárdenas, médica del SSC, 14 de julio de 2015.
- Entrevista a Daniel Merchán Barrezueta, afiliado al SSC, 14 de julio de 2015.
- Entrevista a Rosa Elena Cedillo, afiliada al SSC, 14 de julio de 2015.
- Entrevista a Wilson Arízaga, trabajador social del SSC, 16 de julio de 2015.
- Entrevista a Eulogio Sotamba, afiliados y dirigente del SSC, 16 de julio de 2015.
- Entrevista a Miguel López, médico del SSC, 16 de julio de 2015.
- Entrevista a Betty Guerra, trabajadora social del SSC, 17 de julio de 2015.
- Entrevista a Eloy Palacios, coordinador zona austral del SSC, 17 de julio de 2015.
- Entrevista a Cecilia Jimbo, afiliada al SSC, 17 de julio de 2015.
- Entrevista a Segundo Lanchimba, afiliado al SSC, 9 de agosto de 2015;
- Entrevista a Marianela Ramos, médica del SSC, 17 de septiembre de 2015.